

mo término la exploración física de la próstata, porque esto no sirve realmente para estudiar la indicación de la prostatectomía sino para discutir la vía por donde debe practicarse.

Si se acepta que la demostración de la orina residual en cantidad importante es la mejor indicación de la prostatectomía, encontramos ahí la mejor indicación respecto al momento en que debe practicarse, que será tan pronto como tengamos la seguridad de que el prostático es retencionista parcial de importancia. Recuerdo de nuevo que la prostatectomía tiene sus contra-indicaciones formales ya consideradas.

Antes de concluir este insuficiente trabajo, deseo tributar mis elogios á los Dres. Regino González y Macías, porque ellos han vulgarizado en México la prostatectomía; antes de que lo hicieran otras escuelas tan importantes como la francesa. En 1897 ya los referidos Doctores practicaban la prostatectomía de una manera regular, aun cuando su manual operatorio no fuera tan perfecto como los que nuevamente se han descrito, y en ese año, en París, muy poco ó nada se hacía de extirpación de la próstata.

En 1900 el Dr. Deffis entregó en el Museo de Necker, de París, una preciosa colección de próstatas extraídas por los Dres. González y Macías, y comunicó al Dr. Albarrán el manual operatorio de dichos señores. Desde entonces el Dr. Albarrán empezó á idear modificaciones, se hizo un movimiento favorable á la prostatectomía, y en aquel vasto campo de actividad intelectual se hizo modificación tras modificación, hasta llegar á procedimiento tan perfecto como el de Proust. También se discutió y se discuten aún, las indicaciones de la operación, y se puede decir que desde entonces ha sido una de las principales cuestiones de la cirugía urinaria.

No sé si seré exagerado en mis elogios considerando á los Dres. González y Macías como los promotores del movimiento de la Escuela de Necker en favor de la prostatectomía; pero sí, con toda seguridad, uno sus nombres al de los reformadores de la cirugía de la próstata, consignando: que ellos han sido los primeros que han extirpado la próstata en México, que en 1897 tenían ya regularizada una técnica para esta operación, y que, probablemente fueron ellos los primeros en presentar al Museo de Necker

una colección de veinte y tantas próstatas extraídas con una mortalidad nula.

México, enero 1904.

GERMÁN DÍAZ LOMBARDO.

HIGIENE.

ALGO ACERCA DE LA PROSTITUCION.

Si es verdad que la *justicia* es el principal elemento para el orden social y que la buena *enseñanza* es el factor más poderoso para el progreso colectivo, no es menos cierto que el conocimiento y adecuada práctica de las altas cuestiones de salubridad pública son garantía permanente del bienestar y mejoramiento de las sociedades.

Entre los múltiples asuntos de pública salud, voy á referirme en estas cortas líneas á la *Prostitución*. Asunto es este que ha dividido en muchos puntos á pensadores y á higienistas, á legisladores y á gobernantes. En efecto, el asunto es complejo porque de cierto modo atañe al orden de la familia, al crecimiento de las fuerzas vitales y á la profilaxis de ciertas enfermedades transmisibles. La primera cuestión, muy debatida, fué averiguar si la *Prostitución* es una plaga social que debe extirparse ó un mal necesario que conviene vigilar. Ha venido á la postre el acuerdo, y las naciones más adelantadas, así como los individuos más conspicuos han llegado á convenir en que es un mal necesario, desde el momento en que ella evita mayores males y de grande trascendencia. Definido este primer punto, y aceptada la *Prostitución* como cuestión social, surge desde luego este problema: ¿Cómo y con qué requisitos debe permitirse? Este importante punto ha sido, y aun sigue siendo, más debatido que el primero; y la razón es obvia, porque el primero era un problema sociológico que debía ser analizado en el terreno abstracto, en tanto que el segundo es un asunto de preceptos para conducir una actividad social en el terreno concreto. Para resolver, pues, en la mejor forma la pregunta anterior, es preciso puntualizar los peligros de la *Prostitución*, los que pueden reducirse, funda-

mentalmente á tres: *primero*, generalizar los accidentes venéreos y la sífilis; *segundo*, disminuir fuerzas sociales; y, *tercero*, causar escándalos. Veamos cuáles son los medios que se han propuesto para intentar destruir los inconvenientes señalados. A dos medios generales se recurre para tratar á la *Prostitución* en el seno social: Unas naciones como Austria y Estados Unidos, en nombre de la libertad y por respeto individual, la dejan *libre*, sin más guía que los preceptos de higiene y sin más sanción que la ley constitutiva de la sociedad; en tanto que otras como Francia y México, en nombre de la salubridad pública y por el bienestar privado, la reglamentan y la vigilan con escrupuloso cuidado, ¿quiénes tienen razón? A mi modo de ver esta cuestión puede ventilarse como problema abstracto y general ó como asunto concreto, teniendo en cuenta no sólo los caracteres fundamentales de la *Prostitución*, sino muy especialmente las circunstancias de la sociedad de que se trate. Sabido es que el eminente Fournier considera la *Prostitución* como una industria, y de las más peligrosas; y como todos están de acuerdo en que esta clase de establecimientos debe ser reglamentada y vigilada, de allí infiere que igualmente lo ha de ser la *Prostitución*. En cambio, el esclarecido higienista Gruber (catedrático de Higiene en Viena) es partidario decidido de la libertad para este ejercicio. El cree que el escándalo que pueda sobrevenir, debe ser del dominio de la policía, como cualquier otro desorden; que también las leyes preceptivas y prohibitivas deben cuidar la corrección social de los jóvenes y los hombres. Que el punto que parece cuestionable es el que se refiere á la propagación de los accidentes venéreos y la sífilis; pues parece que bastaría esto para la inscripción y la inspección correspondiente de las prostitutas. No obstante esto, él combate este punto de la siguiente manera: Si el reconocimiento que se hace á las mujeres, tal como se practica en la actualidad, llegara al resultado de decir seguramente si está sana ó enferma la examinada, entonces sería de aconsejarse el procedimiento; pero él, colocándose en un punto de vista meramente médico, dice: que en más de 33% de los casos examinados, pasa inadvertido un padecimiento real y que desde este momento, en la practica,

fué infructuoso el reconocimiento hecho. Y que además se comete la estúpida injusticia de someter á examen sólo á la *mujer*, dejando sin reconocimiento al *hombre*.

Tales son en síntesis elemental las opiniones más caracterizadas acerca de este importante asunto; y después de haberlas expuesto, voy á formular mi propio parecer para nosotros.

El ejercicio libre de la *Prostitución* para ser eficaz, presupone en la sociedad de que se trate, suficiente grado de ilustración general, no sólo para conocer sino para practicar las reglas elementales de higiene personal que impidan la propagación de las enfermedades relativas; así como cierto nivel moral para comprender que si es *derecho* ejercer la prostitución, es *delito* propagar la sífilis. Desde el instante en que una sociedad no ha llegado á este grado de cultura, no se le debe tratar como colectividad viril, no se le puede dar la libertad, que en tales condiciones le sería fatal, y entonces es preciso que la autoridad la cuide. No se trata, ni se debe tratar á los niños como á los hombres. Este es el caso de nosotros, nuestro estado social nos impone el deber de ser *reglamentistas*, porque no debemos *soñar* con lo más hermoso, sino *hacer* lo más conveniente.

Pero ese reglamento ha de ser lo más apropiado que sea dable, debe ser inspirado por la higiene y la moral de consuno, debe ser claro, sencillo y con sanción penal completa. Y como el reglamento actual no llena estas condiciones, en ningún sentido, yo someto á mis ilustrados consocios las siguientes proposiciones, para que, si las aprueban, acompañadas de este trabajo sean remitidas al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para su conocimiento, y á efecto de que si lo juzga conveniente, las remita para su estudio á quien corresponde.

I. El suscrito considera que la *Prostitución* es un mal necesario que debe vigilarse escrupulosamente.

II. Cree también que para ello la *Prostitución* debe reglamentarse con todo cuidado.

III. Juzga que el *reglamento*, adaptándose á nuestras condiciones, debe basarse en la higiene y garantizar, en este sentido, el bien público.

México, julio 13 de 1904.

LUIS E. RUIZ.